ACTA DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Contratación para realizar la INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPÓS.

Asunto: EVALUACION DE LAS OFERTAS.

A los dieciséis (16) días del mes de octubre del año 2026, siendo las 15:00 horas, se reunieron en el Municipio de Magangué – Bolívar, en la oficina de la Gerencia de la ESE Hospital la Divina Misericordia los miembros del Comité Evaluador del proceso para contratar la INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPÓS, conformado por: EDUARDO SINNING MUNERA, Abogado del área Jurídica; JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ, contador de apoyo área contable, y OMAR CUELLO POSADA, Asesor de talento humano, con el fin de evaluar los Requisitos Habilitantes:

ANTECEDENTES

Con motivo de la necesidad de contratar lo antes descrito, LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA, invito a dos empresas de acuerdo a lo establecido en el manual de contratación de la ESE, la Ley y lo reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo del proceso de contratación cuyo objeto es INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPÓS, se asignó la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.294.758,00) en la que se incluye costos directos e indirectos,** amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. No. 0387 del 07 de octubre de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA.

En la respectiva invitación y los estudios previos, se señala que la ESE realizará la verificación jurídica, técnica y financiera.

En desarrollo del proceso de contratación señalado en dichos estudios y conforme a la invitación a ofertar se estipulo que el día 15 de octubre de 2026, a las 11:00 horas se cerró el proceso recibiéndose ofertas de:

NOMBRE	NUMERO DE SOBRES O FOLIOS	FECHA Y HORA DE ENTREGA
LG ASA S.A.S. **NIT 902.057.680 – 6** **Rep. Legal LUIS ENRIQUE GARRIDO FLORIAN** **CL 14 CRA 4B No 11.** **Celular: 3005649221** **Email: lgasasas1@gmail.com** **Santa Cruz de Mompox – Bolívar**	1 sobre cerrado	15 de octubre de 2026. 09:00 horas

CORPORACIÓN PROGRESAR **NIT 806.014.232-7** **Rep. Legal ELIECER CALDERA DAVILA** **Dirección: calle 8 # 16a-29** **Celular: 3242758311** **Email: calderae69@hotmail.com** **Magangué – Bolívar**	1 sobre cerrado	15 de octubre de 2026. 10:30 horas.

Criterios de evaluación de las propuestas: la selección de la oferta más favorable se realizará en dos etapas.

a) ETAPA ELIMINATORIA: La primera será la verificación jurídica, financiera y técnica en cuanto a la presentación de todos los aspectos a desarrollar en la oferta, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos; esta etapa de verificación no será calificable, solo se indicará si la oferta evaluada en estos aspectos cumple o no cumple.
VERIFICACIÓN JURÍDICA: Se hará con base en la documentación exigida en la invitación correspondiente.
VERIFICACIÓN FINANCIERA: La verificación financiera se realizará con base a la oferta económica presentada la cual puede ser igual o inferior al presupuesto oficial, además de evaluar los estados financieros a corte 30 de septiembre de 2026.
VERIFICACIÓN TECNICA: se hará con base en la revisión de la oferta presentada en relación al componente técnico para el desarrollo al objeto a contratar y documentos de carácter técnico exigidos en el estudio previo y en la invitación directa. La verificación se realizará con base en las certificaciones mínimas exigidas en la invitación y aportadas por el oferente, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la invitación.
Se revisará que la oferta presentada incluya todas las especificaciones técnicas de los servicios objetos del contrato.
Las ofertas que no superen esta etapa no podrán seguir el proceso de calificación, y aquellas que cumplan con todos los requisitos se consideran hábiles, por lo cual seguirán a la etapa clasificatoria en la cual se seguirán los criterios que se describen a continuación.

b) ETAPA CLASIFICATORIA: La ponderación de los aspectos de experiencia y económico se realizará tomado como base los puntajes y formulas señaladas en la presente invitación.

EVALUACION DE LOS REQUISITOS MINIMOS CALIFICABLES

EXPERIENCIA	200 puntos
OFERTA ECONOMICA	600 puntos
Acreditación de estar implementando el SGSST.	200 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

EXPERIENCIA (200 PUNTOS):

La evaluación se realizará con base en las certificaciones máximas exigidas en la invitación y aportadas por el oferente, conforme a lo dispuesto en la misma cuya sumatoria sea superior al 50% del presupuesto oficial de la invitación según la siguiente tabla:

PONDERACIÓN EXPERIENCIA

Certificaciones de EXPERIENCIA superior al 50% el valor del presupuesto	100 puntos
Experiencia superior al 75% del valor del presupuesto	150 puntos
Experiencia igual o superior al 100% del valor del presupuesto	200 PUNTOS

S

Si el oferente no aporta el mínimo de certificaciones de experiencia requeridos, no se le asignara puntaje alguno.

ECONOMICAS (600 PUNTOS) Se otorgarán 600 puntos ítem al mejor precio ofertado.

La evaluación del precio se hará teniendo como base el valor total de la oferta y se dará aplicación a la siguiente formula.

PRECIO = Menor precio ofertado X 600
Precio ofertado a evaluar.

ACREDITACIÓN DE ESTAR IMPLEMENTANDO EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 200 puntos.

El oferente que acredite mediante certificación el cumplimiento de este requisito se le asignaran 200 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE: Si la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados si dos (2) o más ofertas obtienen el mismo puntaje, se seleccionará la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio de evaluación de precio.

Se procederá a evaluar las ofertas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos en los numerales anteriores, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento utilizado por LA ESE para evaluar las propuestas hábiles y en el evento de presentarse una propuesta será hábil siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos; atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Valor de la propuesta económica	600 puntos
Experiencia	200 puntos
Acreditación de estar implementando el SGSST.	200 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

Se adjudicará el contrato al mayor puntaje después de alcanzar los setecientos puntos (700 puntos)

Tal como quedó establecido en el acta de cierre correspondiente. En cumplimiento de la designación hecha a los suscritos como miembros del comité evaluador de los componentes habilitantes de las ofertas presentadas con ocasión del proceso de contratación, presentamos ante usted el informe de evaluación que sigue, conforme se expone:

EVALUACIÓN JURIDICA DE LAS OFERTAS

1. **VERIFICACION JURIDICA–** realizada por EDUARDO SINNING MUNERA.

OFERENTES	OFERTA 1 LG ASA S.A.S.		OFERTA 2 CORPORACIÓN PROGRESAR	
	SI	NO	SI	NO
1. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		X	
2. HOJA DE VIDA Y SUS ANEXOS.	X			X
3. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA.	X			X
4. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA).	X			X
5. CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA).	X			X
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	X			X
7. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	X			X
8. RUT	X			X
9. CONSTANCIA DE AFILIACIÓN A SALUD Y PENSION. (PARAFISCALES)	X			X
10. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	X			X
11. EXPERIENCIA GENERAL	X			X
12. INFORMACIÓN FINANCIERA.	X			X
13. CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN SG-SST.	X			X
14. CERTIFICADO REDAM	X			X

Se deja constancia que **CORPORACIÓN PROGRESAR,** presenta oferta incompleta toda vez que no allego la documentación solicitada.

VERIFICACIÓN TÉCNICA realizada por **OMAR CUELLO POSADA.**

La verificación se hará con base en las certificaciones mínimas exigidas en la invitación y aportadas por el oferente cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la invitación.

Se corrobora que solo el oferente **LG ASA S.A.S.** cumple con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad las cuales se verifican en su oferta técnica económica, así mismo cumplió con el requisito habilitante de aportar certificaciones de experiencias o copias de contratos ejecutados a la invitación en la que conste el valor cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial.

Como resultado de la verificación técnica habilitante se establece que la oferta presentada por **LG ASA S.A.S. CUMPLE** técnicamente y jurídicamente.

Una vez realizada la evaluación técnica y jurídica de las ofertas, encontramos que:

La OFERTA No. 1, es decir, la presentada por **LG ASA S.A.S** identificada con NIT **902.057.680 – 6,** representada legalmente por **LUIS ENRIQUE GARRIDO FLORIAN**. C.C. No. **1.051.674.194 CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos en los estudios previos, por lo que se habilita para la evaluación económica.

La OFERTA No. 2, es decir, la presentada por **CORPORACIÓN PROGRESAR,** identificada con **NIT 806.014.232 – 7,** representada legalmente por **ELIECER CALDERA DAVILA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 9142516 **NO CUMPLE** con los criterios mínimos exigidos en los estudios previos, por lo que no se habilita para la evaluación económica.

Por lo anteriormente expuesto, se evaluará económicamente la única OFERTAS habilitada para ello:

A. **ETAPA CLASIFICATORIA:** La ponderación de los aspectos de experiencia y económicos se realizarán tomando como base los puntajes y formulas señaladas en la presente invitación así:

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS CALIFICABLES

EXPERIENCIA	200 puntos
OFERTA ECONÓMICA	600 puntos
Acreditación de estar implementando el SGSST.	200 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

EXPERIENCIA (200 PUNTOS):
La evaluación se realizará con base en las certificaciones máximas exigidas en la invitación y aportadas por el oferente, conforme a lo dispuesto en la misma cuya sumatoria sea superior al 50% del presupuesto oficial de la invitación según la siguiente tabla:

PONDERACIÓN EXPERIENCIA

Certificaciones de EXPERIENCIA superior al 50% el valor del presupuesto	100 puntos
Experiencia superior al 75% del valor del presupuesto	150 puntos
Experiencia superior al 100% del valor del presupuesto	200 PUNTOS

El oferente **LG ASA S.A.S.,** obtiene **100 PUNTOS** en la evaluación de experiencia.

ECONÓMICA 600 (PUNTOS)

Se otorgará 600 puntos al mejor precio ofertado, la evaluación del precio se hará teniendo como base el valor total de las propuestas y se dará aplicación a la siguiente formula:

PRECIO: menor precio ofertado X 600
Precio ofertado a evaluar.

EVALUACION ECONOMICA realizada por **JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ – contador de apoyo al área contable.**

FACTOR DE EVALUACION	VALOR DE LA OFERTA LG ASA S.A.S.	PUNTAJE OBTENIDO
En una escala de 0 a 600 puntos obtendrá 600 puntos el oferente que ofrezca el menor precio en la propuesta se le asignaran puntos a los demás oferentes proporcionalmente al índice obtenido en orden descendiente	$258.294.758X600 / $258.294.758	**600 PUNTOS**

CONTENIDO OFERTA ECONOMICA	Cumple con los indicies financieros establecidos en los estudios previos.

De acuerdo a lo establecido en las condiciones del proceso se estableció en la segunda fase de calificación lo siguiente que atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de mil (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Valor de la propuesta económica	600 puntos
Experiencia	200 puntos
Acreditación de estar implementando el SGSST.	200 Puntos
Total puntaje	**1.000 puntos**

Para efectos de la selección del contratista, el ESE considerará solamente como ofertas elegibles aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos y se adjudicará a quien obtenga el mejor puntaje después de alcanzar los setecientos (700) puntos.

Cuando ninguno de los oferentes obtenga este puntaje, la Administración podrá a su juicio, declarar desierta la invitación.

De lo cual se determinó en la calificación de los oferentes lo siguiente:

LG ASA S.A.S.

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
Valor de la propuesta económica	600 puntos
Experiencia	100 puntos
Acreditación de estar implementando el SGSST.	200 Puntos
Total puntaje	**900 puntos**

RECOMENDACIONES

Revisada y analizada la Documentación en todos los aspectos estipulados como jurídicos y financieros, este comité evaluador recomienda realizar la contratación con el OFERENTE y/o comunicar la aceptación de la OFERTA al OFERENTE **LG ASA S.A.S,** identificada con **NIT 902.057.680 – 6,** representada legalmente por **LUIS ENRIQUE GARRIDO FLORIAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.051.674.194,** en el PROCESO DE CONTRATACIÓN cuyo objeto es **INSTALACIÓN Y CONEXIÓN A LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE LA ESE HOSPITAL LA DIVINA MISERICORDIA SEDE MOMPÓS,** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($258.294.758,00) en la que se incluye costos directos e indirectos.**

Analizado los requisitos exigidos, demuestran la idoneidad y la experiencia con el objeto a contratar, los cuales fueron demostrados de conformidad con lo solicitado y económicamente resulta favorable para la entidad, conforme a los criterios de evaluación arroja un puntaje superior al exigido en los estudios previos sumando un total de novecientos (900) puntos.

Cordialmente,

EDUARDO SINNING MUNERA
ASESOR DEL ÁREA JURÍDICA.
ESE HLDM

OMAR CUELLO POSADA
ASESOR DE TALENTO HUMANO
ESE HLDM

JOSE LUIS BALLESTEROS PEREZ
Contador de apoyo al área contable
ESE HLDM